

**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXPERTO EN SEGURIDAD SOCIAL**  
Estudio propio de la Universidad de Zaragoza

**Curso 2010/2011**

1. [Datos del Estudio](#)
2. [Objetivos](#)
3. [Profesorado](#)
4. [Plan de estudios](#)
5. [Requisitos de acceso](#)
6. [Sistema de Valoración](#)

## 1. DATOS DEL ESTUDIO

<b>Tipología</b>	<b>Macroárea</b>
Diploma de Especialización	Ciencias Sociales y Jurídicas

### Denominación

**Diploma de Especialización en Experto en Seguridad Social**

### Órgano coordinador

<b>Órgano</b>	4003 - Departamento de Derecho de la Empresa		
<b>Representante</b>	Director	<b>Nombre</b>	JUAN GARCIA BLASCO
<b>Domicilio</b>	Pedro Cerbuna, 12		
<b>Teléfono</b>	1375	<b>E-mail</b>	jgarciab@unizar.es
<b>Cód.Postal</b>	50009	<b>Ciudad</b>	Zaragoza
<b>Aprobado por</b>			

### Responsable de gestión

<b>Órgano</b>	ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA		
<b>Representante</b>	Director	<b>Nombre</b>	MANUEL ALVAREZ ALCOLEA
<b>Domicilio</b>	Pedro Cerbuna, 12		
<b>Cód.Postal</b>	50009	<b>Ciudad</b>	Zaragoza
<b>Teléfono</b>	1374		
<b>E-mail</b>	adeval@unizar.es		

### Secretaría administrativa

<b>Nombre y dirección completa</b>	ISABEL RUIZ LIZONDO ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA FACULTAD DE DERECHO Pedro Cerbuna, 12 50009 ZARAGOZA		
<b>Teléfono</b>	1490	<b>E-mail</b>	esprjur@unizar.es

### Consultas académicas

**ANGEL LUIS DE VAL TENA**

## 2. OBJETIVOS

- Conocer en profundidad el sistema público de Seguridad Social y, en particular, sus prestaciones.

- Conocimiento teórico-práctico de la instituciones de la Seguridad Social. - Estudio de los actos de encuadramiento, cotización y recaudación. - Análisis exhaustivo de la prestaciones básicas del Sistema público de Seguridad Social. - Tratamiento pormenorizado de las diferencias entre contingencias comunes y profesionales. - Explicación del Régimen General y de los Regímenes Especiales de Seguridad Social. - Atención al nivel no contributivo de la Seguridad Social. - Exposición de los principios básicos y de las figuras de la Seguridad Social complementaria. - Tratamiento específico de los problemas transfronterizos de la Seguridad Social y de coordinación de sistema europeos. - Descripción de las líneas de tendencia del Sistema público de Seguridad Social.

### **3. PROFESORADO**

Impartirán este Diploma de especialización los profesores especialistas de la Universidad de Zaragoza y los profesionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social (ver cuadro de profesores). De las labores administrativas se encargará el personal de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza.

## 4. PLAN DE ESTUDIOS

### Créditos necesarios para obtener el título final

	Créditos			Modalidad del Estudio Propio <b>Presencial</b>
	Teóricos	Práct.	Total	
Obligatorios	16,2	4,6	20,8	Se exige trabajo o proyecto final?No ¿Solicita autorización para permitir la matricula en asignaturas/módulos sueltos?No
Optativos	0,0	0,0	0,0	
Total	16,2	4,6	20,8	

### Idiomas de Impartición

Castellano

### Metodología

Se pretende que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y, fundamentalmente, prácticos. Para ello, se propondrá a los alumnos el estudio y resolución de supuestos prácticos, en grupo o de manera individual. Las clases serán presenciales.

### Prácticas

Está prevista la realización de sesiones prácticas en las sedes de la Entidades gestoras de la Seguridad Social, que disponen de equipamientos informáticos y programas de gestión.

### Fechas Preinscripción

Las oficiales de la Universidad de Zaragoza

### Fechas Matricula

Las oficiales de la Universidad de Zaragoza

### Duración del estudio

Se desarrolla en 1 curso/s académico/s

### Lugar de impartición

Facultad de Derecho

### Horario clases

Miércoles y jueves, de 16:30 a 20:30

### Observaciones/sugerencias

El Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de sus respectivas direcciones provinciales, se comprometen a colaborar económicamente para financiar parcialmente este Diploma de Especialización.

## 5. REQUISITOS DE ACCESO

### Normativa aplicable sobre los requisitos de acceso

Art. 6.- Para obtener el Diploma de Especialización se requerirá la acreditación de un título universitario oficial o propio de primer ciclo, o haber superado el primer ciclo de una licenciatura. Cuando el contenido de estos estudios lo justifique, se podrá acordar la admisión a los mismos de aquellos candidatos que acrediten una cualificación profesional suficiente en materias directamente relacionadas con el contenido de los estudios a realizar, siempre que cumplan los requisitos legales necesarios para cursar estudios en la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre. Art. 7.- El Rector podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente estudio propio en el que se matricula. ((De la Normativa de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza aprobada por la Junta de Gobierno el 8 de marzo de 1999 y modificada parcialmente por la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001)

### Requisitos de acceso propuestos

#### Otros requisitos de acceso propuestos

Principalmente, ser Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Diplomado en Relaciones Laborales y Diplomado en Empresariales. Excepcionalmente, se podrán admitir estudiantes de los últimos cursos de esas titulaciones, así como a profesionales con una cualificación profesional suficiente en materias directamente relacionadas con el contenido de los estudios.

### Criterios de selección

- Titulación relacionada con las materias del Diploma de Especialización. - Actividad profesional relacionada con las materias del Diploma de Especialización. - Expediente académico.

### Número de plazas

Mínimas  
25

Máximas  
35

## **6. SISTEMA DE VALORACIÓN**

A la finalización de cada uno de los módulos, los alumnos realizarán una prueba objetiva para la valoración de los conocimientos adquiridos.